



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 736 / 2010.

**ZAPALLAR, 26 de Febrero de 2010**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130, de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna. ✓

### **CONSIDERANDO:**

- El Memorándum N° 56/2009, de fecha 11 de Febrero de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 6/2009 denominada: "Servicio de Transporte Escolar para las Escuelas de la Comuna de Zapallar". ✓
- Informe Jurídico N° 14/2009, de fecha 16 de febrero de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 696/2009, de fecha 16 de Febrero de 2009, que aprueba Bases Administrativas, de Propuesta Pública N° 6/2009, denominada "Servicio de Transporte Escolar, para Escuelas de la Comuna de Zapallar 2009". ✓
- Acta de Proposición de Adjudicación, Propuesta Publica N° 6/2009, ID Chile Compras N° 5325-6-LE09, Servicio de Transporte Escolar, para Escuelas de la comuna de Zapallar 2009, de fecha 03 de Marzo de 2009.
- Memorandum N° 81/2009, de fecha 03 de Marzo de 2009, de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía N° 829/2009, de fecha 03 de Marzo de 2009, que adjudíquese la Propuesta Pública N° 6/2009, "Servicio de Transporte Escolar, para Escuelas de la Comuna de Zapallar 2009".
- Decreto de Alcaldía N° 835/2009, de fecha 04 de Marzo de 2009, que aprueba contrato de servicio entre la I. Municipalidad de Zapallar y Marcelo Soto Sandoval, de acuerdo a Propuesta Pública N° 6/2009, "Servicio de Transporte Escolar, para Escuelas de la Comuna de Zapallar 2009". ✓
- Modificación de Contrato de fecha 31 de Diciembre 2009 entre la I. Municipalidad de Zapallar y Marcelo Soto Sandoval, de acuerdo a Propuesta Pública N° 6/2009, "Servicio de Transporte Escolar, para Escuelas de la Comuna de Zapallar 2009".
- Modificación de Contrato N° 2, de fecha 26 de Febrero del 2010, entre la I. Municipalidad de Zapallar y Marcelo Soto Sandoval, de acuerdo a Propuesta Pública N° 6/2009, "Servicio de Transporte Escolar, para Escuelas de la Comuna de Zapallar 2009". ✓

### **DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE** Modificación N° 2 de Contrato de "Servicio de Transporte Escolar para la Comuna de Zapallar 2009", Comuna de Zapallar, suscrito con fecha 26 de Febrero del año 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Marcelo Soto Sandoval, Rut. N° 12.312.198-8, domiciliado para estos efectos en Calle Nemesio Vicuña N° 348, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. ✓



República de Chile  
 I. Municipalidad de Zapallar  
 Secretaría Municipal

- 2º Por medio del presente las partes vienen en modificar el contrato celebrado con fecha 4 de Marzo de 2009 y refrendado mediante Decreto de Alcaldía N° 835/2009, en su cláusula sexta, en el sentido que aumentan el plazo del contrato por el plazo de un mes, a contar del 26 de Febrero de 2010, concluyendo el contrato el día 31 de Marzo del 2010.
- 3º En todo lo no estipulado expresamente en la presente modificación de contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 4 de Marzo de dos mil nueve, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 835/2009; las normas contenidas en las bases de licitación, las especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública llevada a cabo, y que forma parte de la presente modificación N° 2 para todos los efectos legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**

G. ANTONIO MOLINA DAINE  
 Secretario Municipal

ALCALDE

NICOLAS COX URREJOLA  
 Alcalde

*C: SECPLA 2010/ Modificación Contratos / D.A. N° 736.2010 Mod. N° 2 Marcelo Soto Sandoval, Transporte Escolar*

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.